



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

**PEDRO JESÚS SÁNCHEZ GALINDO**, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF,

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el once de junio de dos mil dieciocho, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

**PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018.**

Visto el Proyecto de Presupuesto General y sus Bases de Ejecución de la Entidad Local para el ejercicio económico 2018, cuyo importe asciende a 20.237.393,19 euros, formado por la Presidenta de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

Visto el informe preceptivo emitido por la Interventora Accidental municipal, de fecha 9 de mayo de 2018, sobre el contenido de los estados, anexos y documentación complementaria que conforman la totalidad del expediente administrativo, como requisito previo a la consideración del documento presupuestario por parte del Pleno de la Corporación, órgano competente para su aprobación, enmienda o devolución, en el que concluye que se ajusta a la legislación y reglamentos que le resultan de aplicación.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 14 de mayo de 2018, manifestando en su conclusión que procede elevar el expediente de presupuesto general 2018 a Pleno para su aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Vistas las propuestas al presupuesto presentadas por los grupos municipales del Partido Popular y de IU-Verdes, en concreto:

- 19 enmiendas presentadas por el grupo municipal del Partido Popular, registradas el día 1 de junio de 2018.
- 20 enmiendas presentadas por el grupo municipal de IU-Verdes, registradas el día 4 de junio de 2018.

Vistos los informes emitidos el 4 y 5 de junio de 2018 por la Interventora Accidental, así como los emitidos el 1 y 4 de junio de 2018 (nº 159 a 163) por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, en relación con las propuestas al presupuesto, anteriormente indicadas, presentadas por los grupos municipales del Partido Popular y de IU-Verdes.

Resultado que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 2018, rechazó todas las propuestas presentadas por los grupos municipales (19 enmiendas del grupo municipal del Partido Popular y 20 del grupo municipal de IU-Verdes), dictaminando favorablemente el Proyecto del Presupuesto General presentado por el Concejal Delegado de Hacienda para el ejercicio 2018, con el voto de calidad del Presidente de la Comisión, tras dos votaciones con el resultado de empate, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal y RD 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

Vistas las enmiendas nº 21 a 30 presentadas por el grupo municipal de IU-Verdes, el día 7 de junio de 2018, con número de Registro de Entrada de 8439 a 8448, e informadas por la Interventora Accidental en fecha 7 de junio de 2018.

Vistas las enmiendas nº 1 a 22 presentadas por el Concejal no adscrito, el Sr. Santos, el día 7 de junio de 2018, informadas por la Interventora Accidental el 8 de junio de 2018, así como la nº 23 y la nº 24, presentadas en este Pleno.

Vista la enmienda nº 20 presentada por el grupo municipal del PP, el día 8 de junio de 2018, con número de Registro Entrada 8534, informada por la Interventora Accidental en fecha 8 de junio de 2018.

Vistas las enmiendas nº 1 y 2 presentadas por el grupo municipal del PSOE, el día 8 y 11 de junio de 2018, con número de Registro Entrada 8610 y 8683, respectivamente, informadas por la Interventora Accidental el 8 y el 11 de junio de 2018.

.../...

Finalizado el debate, se procede en primer lugar a la votación, de forma individualizada y por orden de presentación, de cada una de las enmiendas presentadas, teniendo en cuenta que durante el debate el Concejal no adscrito ha retirado la nº 20 y la nº 22 y el Portavoz del grupo municipal de PSOE ha retirado nº 1 de su grupo, obteniéndose el siguiente resultado:

**\* Enmiendas del grupo municipal de IU-Verdes**

- **Enmienda nº 21**, con registro de entrada núm. 8439: Se rechaza por dos votos a favor (IU-Verdes) y diecinueve votos en contra (10 del PSOE, 8 del PP y 1 del Concejal no adscrito).

- **Enmienda nº 22**, con registro de entrada núm. 8440: Se rechaza por dos votos a favor (IU-Verdes), ocho abstenciones (PP) y once votos en contra (10 del PSOE y 1 del Concejal no adscrito).

**Enmienda nº 23**, con registro de entrada núm. 8441: Se rechaza con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación diez votos a favor (2 de IU-Verdes y 8 del PP), una abstención del Concejal no adscrito y diez votos en contra (PSOE).

**Enmienda nº 24**, con registro de entrada núm. 8442: Se rechaza con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación diez votos a favor (2 de IU-Verdes y 8 del PP), una abstención del Concejal no y diez votos en contra (PSOE).

**Enmienda nº 25**, con registro de entrada núm. 8443: Se rechaza con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación diez votos a favor (2 de IU-Verdes y 8 del PP), una abstención del Concejal no adscrito y diez votos en contra (PSOE).

- **Enmienda nº 26**, con registro de entrada núm. 8444: Se rechaza por diez votos a favor (2 de IU-Verdes y 8 del PP) y once votos en contra (10 del PSOE y 1 del Concejal no adscrito).

- **Enmienda nº 27**, con registro de entrada núm. 8445: Se rechaza por dos votos a favor (IU-Verdes) y diecinueve votos en contra (10 del PSOE, 8 del PP y 1 del Concejal no adscrito).





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35

30520 JUMILLA (Murcia)

**Enmienda nº 28**, con registro de entrada núm. 8446: Se rechaza con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación diez votos a favor (2 de IU-Verdes y 8 del PP), una abstención del Concejal no adscrito y diez votos en contra (PSOE).

**Enmienda nº 29**, con registro de entrada núm. 8447: Se rechaza con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación diez votos a favor (2 de IU-Verdes y 8 del PP), una abstención del Concejal no adscrito y diez votos en contra (PSOE).

**Enmienda nº 30**, con registro de entrada núm. 8448: Se rechaza con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación diez votos a favor (2 de IU-Verdes y 8 del PP), una abstención del Concejal no adscrito y diez votos en contra (PSOE).

**\* Enmiendas del Concejal no adscrito**

- **Enmienda nº 1**, con registro de entrada núm. 8452: Se aprueba por diecinueve votos a favor (1 del Concejal no adscrito, 10 del PSOE y 8 del PP) y dos votos en contra (IU-Verdes).

- **Enmienda nº 2**, con registro de entrada núm. 8452: Se rechaza por nueve votos a favor (1 del Concejal no adscrito y 8 del PP), dos abstenciones (IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).

- **Enmienda nº 3**, con registro de entrada núm. 8453: Se rechaza por un voto a favor (Concejal no adscrito) y veinte en contra (10 del PSOE, 2 de IU-Verdes y 8 del PP).

- **Enmienda nº 4**, con registro de entrada núm. 8453: Se rechaza por un voto a favor (Concejal no adscrito), diez abstenciones (PSOE) y diez votos en contra (2 de IU-Verdes y 8 del PP).

- **Enmienda nº 5**, con registro de entrada núm. 8454: Se aprueba por diecinueve votos a favor (1 del Concejal no adscrito, 10 del PSOE y 8 del PP) y dos abstenciones (IU-Verdes).

- **Enmienda nº 6**, con registro de entrada núm. 8454: Se rechaza por nueve votos a favor (1 del Concejal no adscrito y 8 del PP) y doce votos en contra (10 del PSOE y 2 de IU-Verdes).

- **Enmienda nº 7**, con registro de entrada núm. 8455: Se rechaza por un voto a favor (Concejal no adscrito) y veinte votos en contra (10 PSOE, 2 IU-Verdes y 8 del PP).

- **Enmienda nº 8**, con registro de entrada núm. 8455: Se aprueba por diecinueve votos a favor (1 del Concejal no adscrito, 10 PSOE y 8 del PP) y dos votos en contra (IU-Verdes).

- **Enmienda nº 9**, con registro de entrada núm. 8456: Se rechaza por nueve votos a favor (1 del Concejal no adscrito y 8 del PP) y doce votos en contra (10 del PSOE y 2 IU-Verdes).

- **Enmienda nº 10**, con registro de entrada núm. 8456: Se aprueba por diecinueve voto a favor (1 del Concejal no adscrito, 10 del PSOE y 8 del PP) y dos votos en contra (IU-Verdes).

- **Enmienda nº 11**, con registro de entrada núm. 8457: Se rechaza por un voto a favor (Concejal no adscrito), dos abstenciones (IU-Verdes) y dieciocho votos en contra (10 del PSOE y 8 del PP).





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

- **Enmienda nº12**, con registro de entrada núm. 8457: Se aprueba por diecinueve votos a favor (1 Concejales no adscrito, 10 del PSOE y 8 del PP) y dos abstenciones (IU-Verdes).

- **Enmienda nº13**, con registro de entrada núm. 8458: Se rechaza por nueve votos a favor (1 Concejales no adscrito y 8 del PP), dos abstenciones (IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).

- **Enmienda nº14**, con registro de entrada núm. 8458: Se rechaza por nueve votos a favor (1 Concejales no adscrito y 8 del PP), dos abstenciones (IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).

- **Enmienda nº15**, con registro de entrada núm. 8459: Se aprueba por once votos a favor (1 Concejales no adscrito y 10 del PSOE) y diez votos en contra (2 de IU-Verdes y 8 del PP).

- **Enmienda nº16**, con registro de entrada núm. 8459: Se rechaza por un voto a favor (Concejales no adscrito) y veinte votos en contra (10 del PSOE, 2 de IU-Verdes y 8 del PP).

- **Enmienda nº17**, con registro de entrada núm. 8461: Se aprueba por diecinueve votos a favor (1 del Concejales no adscrito, 8 del PP y 10 del PSOE) y dos votos en contra (IU-Verdes).

- **Enmienda nº18**, con registro de entrada núm. 8461: Se rechaza por un voto a favor (Concejales no adscrito), dos abstenciones (IU-Verdes) y dieciocho votos en contra (10 del PSOE y 8 del PP).

- **Enmienda nº19**, con registro de entrada núm. 8462: Se rechaza por un voto a favor (Concejales no adscrito) y veinte votos en contra (10 del PSOE, 2 IU-Verdes y 8 del PP).

- **Enmienda nº21**, con registro de entrada núm. 8463: Se rechaza por un voto a favor (Concejales no adscrito) y veinte votos en contra (10 del PSOE, 2 IU-Verdes y 8 del PP).

**\* Enmienda del grupo municipal de PP**

- **Enmienda nº20**, con registro de entrada núm. 8534: Se rechaza por nueve votos a favor (8 del PP y 1 del Concejales no adscrito) y doce votos en contra (10 del PSOE y 2 IU-Verdes).

**\* Enmienda del grupo municipal de PSOE**

- **Enmienda nº2**, con registro de entrada núm. 8683: Se aprueba por diez votos a favor (PSOE) y once abstenciones (2 de IU-Verdes, 8 del PP y 1 del Concejales no adscrito).

**\* Enmiendas del Concejales no adscrito**

- **Enmienda nº23**, de fecha 11 de junio de 2018: Se aprueba por diecinueve votos a favor (1 del Concejales no adscrito, 10 de PSOE y 8 del PP) y dos votos en contra (IU-Verdes).

- **Enmienda nº24**, de fecha 11 de junio de 2018: Se rechaza por un voto a favor (Concejales no adscrito) y veinte votos en contra (10 de PSOE, 8 del PP y 2 IU-Verdes).

Por último, se somete a votación el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2018 modificado en los términos indicados en las enmiendas que han sido aprobadas, junto con la plantilla de personal, produciéndose un empate por diez votos a favor (PSOE), una abstención (del Concejales no adscrito) y diez votos en contra (8 del PP y 2 de IU-Verdes).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal y mismo art. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se realiza una segunda votación obteniéndose idéntico resultado.

Tras lo anterior, por diez votos a favor (PSOE), una abstención (del Concejales no adscrito) y diez votos en contra (8 del PP y 2 de IU-Verdes) y con el voto de calidad de la Presidenta, el Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, junto con la Plantilla de Personal, para el ejercicio 2018, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. INGRESOS 2018**

Capítulo	Descripción	Totales
	<b>Operaciones Corrientes</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	9.176.572,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	361.459,57
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.320.595,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.093.023,43
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.251.123,98
	<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>20.202.774,98</b>
	<b>Operaciones de Capital</b>	
6	ENEJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.588,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>34.618,21</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>20.237.393,19</b>

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. GASTOS 2018**

Capítulo	Descripción	Totales
	<b>Operaciones Corrientes</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	9.924.167,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.706.550,28
3	GASTOS FINANCIEROS	28.174,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.445.487,41
	<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>18.104.380,30</b>
	<b>Operaciones de Capital</b>	
6	INVERSIONES REALES	1.206.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	926.212,89
	<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>2.133.012,89</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>20.237.393,19</b>

El resumen de la plantilla para el ejercicio 2018, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, es el siguiente:

**1) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

	NºPLAZ.	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT.	
Secretaría	1	A	A1	Habilitación Nac.	Secretaría			Vacante
Intervención	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor.			Vacante
Tesorería	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor			Vacante
Técnico de Admón. General	6	A	A1	Admón. General	Técnica	Superior		4 Vacantes
Técnico Medio- Ambiente	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35

30520 JUMILLA (Murcia)

Psicólogo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Asesor jurídico Ser- Sociales	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Admón. económica	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Museo arqueológico	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Recursos Humanos	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Inspector Tributos	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Arquitecto Técnico	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Topógrafo	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Agrícola	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico Medio Archivo y Bibl.	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Trabajador Social	4	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1 Vacante
Oficial Policía	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Oficial	
Técnico Igualdad	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Ingeniero Técnico de Montes	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Industrial	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Sargento Policía	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Sargento	Vacante
Técnico Informático	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Cabo Policía Local	7	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Cabo	
Agente Policía Local	45	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	5 Vacantes
Agente Administrativo	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	
Administrativo	27	C	C1	Admón. General	Administrativa			3 Vacante
Delincente	1	C	C1	Admón. Especial	Técnico Auxil.			
Técnico Especialista Obras	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Coordinador Monitor Deportivo	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com.Espec.		
Animador Casa Juventud	1	C	C1	Admón. Especial	Auxiliar			
Capataz Servicios	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers Oficios	Oficial	
Auxiliar Administrativo	9	C	C2	Admón. General	Administrativa			1 vacante
Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Celador de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Mecánico Taller	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Conductor	4	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Capataz Jardines	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Capataz de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Chofer	5	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		2 Vacante
Monitor Deportivo	4	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com. Espec		
Electricista	3	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Fontanero	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Encargada de Limpieza	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios		Vacante
Operario de mant. Inst. Deport.	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios		Vacante
Operario de Servicios	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios		
Celador de Canteras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec			
Notificador	2	C	C2	Admón. General	Subalterno			
Sepulturero/a	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		1 Vacante
Jardinero/a	10	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		1 Vacante
Peón de Servicios	2	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		1 Vacante
Limpiador/a	7	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Conserje	12	AP		Admón. General	Subalterno			8 Vacante
Ordenanza	1	AP		Admón. General	Subalterno			
<b>TOTAL.....</b>	<b>188</b>							



**2) PERSONAL LABORAL FIJO:**

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	
Carpintero/a	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	Vacante
Pintor/a	1	Educación secundaria Obligatoria	08	Vacante
Peón del servicio recogida de residuos y limpieza viaria	1	Certificado de escolaridad o equivalente	10	Vacante
<b>TOTAL .....</b>	<b>3</b>			

**3) PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO:**

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	
Monitores U. P.	2	Educación Secundaria Obligatoria	06	
Conductores	2	Educación Secundaria Obligatoria	08	2 Vacantes
<b>TOTAL.....</b>	<b>4</b>			

**4) PERSONAL EVENTUAL:**

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	
Adjunto Alcaldía	1	Bachiller Superior o Equivalente	05	
Periodista	1	Titulado superior	01	
Administrativo	3	Bachiller Superior o Equivalente	05	
<b>TOTAL .....</b>	<b>5</b>			



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

Número Total Funcionarios de Carrera	188
Número Total Personal Laboral Fijo	3
Número Total Eventual	5
Número Total Fijos-Discontinuos	4
<b>SUMA</b>	<b>200</b>

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal y Recursos Humanos y a la Tesorería municipal para su conocimiento, y del expediente al Servicio de Intervención para su constancia y tramitación reglamentaria.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

Firma manuscrita de la Alcaldesa sobre el sello circular del Ayuntamiento de Jumilla. El sello contiene el escudo municipal y el texto "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA" y "ALCALDIA".

Firma manuscrita del Secretario sobre el sello circular del Ayuntamiento de Jumilla. El sello contiene el escudo municipal y el texto "AYUNTAMIENTO CONS." y "SECRETARI JUMILLA".